



Buenos Aires, 28 de Noviembre de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 1157 /2014

VISTO:

La Actuación CM N° 31101/2014, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia la Sra. Presidenta de la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, Dra. Nélide Mabel Daniele solicita la designación interina externa del Sr. Lucas Adrián Luppo en el cargo de Auxiliar de Servicio, en la mencionada sala a su cargo.

Que la Dirección de Recursos Humanos se expidió mediante Dictamen N° 323/2014 informando que el hecho generador de la propuesta lo constituye la vacante generada en el cargo de Auxiliar de Servicio en virtud de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida al agente Héctor Balario, conforme Res. Presidencia N° 1053/2014.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que, habiendo recursos presupuestarios suficientes, se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta por medio de la Registración N° 730/11-2014.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

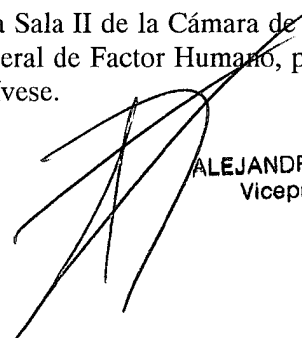
**LA SRA. VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Designar al Sr. Lucas Adrián Luppo, DNI N° 37.988.438, en el cargo de Auxiliar de Servicio en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, con carácter interino, en virtud de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida al agente Héctor Balario, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación.

Art. 2º: Previo a la toma de posesión del cargo, el Sr. Lucas Adrián Luppo deberá tramitar por ante el Departamento de Relaciones Laborales su alta administrativa.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1157 /2014


ALEJANDRA PETRELLA
Vicepresidente